

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q3075
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
- d. Siglas: SDES
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 1016
- f. Unidad Responsable (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE CADENAS PRODUCTIVAS
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 03/08/22

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: M&D Consulting Group S.C.
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2020

3. Antecedentes

En el año 2019 se implementó en la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, a través de la Dirección General de Cadenas Productivas el Programa "Impulso Productivo Social e Infraestructura Q3075", el cual para el año 2021 paso a ser ejecutado por la Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo, adscrita a la misma Secretaría, cambiando el nombre a "Confío en TI", y el cual tiene como objetivo apoyar a la población del estado que tengan la necesidad de autoemplearse para mejorar sus ingresos económicos y que cuenten con características e iniciativas de emprendedores, mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, y/o capital de trabajo a los buscadores de empleo que aún teniendo competencias y experiencia laboral, no han logrado vincularse a un puesto de trabajo y desea desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Este programa fue sujeto de la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales. Impulso Productivo Social e Infraestructura. Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable. Evaluación de Ejercicio Fiscal 2020, de la cual derivaron las presentes recomendaciones.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato a través de la Dirección de Programas del Servicio Nacional de Empleo, estamos conscientes y tenemos la certeza que las evaluaciones realizadas a los programas sociales tienen entre otros objetivos la de fortalecer la ejecución y mejorar los procesos para poder alcanzar la eficiencia y eficacia de dichos programas y poder llegar a cumplir de manera satisfactoria sus objetivos. Es por ello que nos encontramos en la mejor disposición de atender a las recomendaciones encontradas durante el proceso de evaluación, lo cual facilitará la operación del programa beneficiando de manera indirecta a los solicitantes del apoyo.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
1782	<p>1: Redactar un documento membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se describa el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones: Incluidas en los artículos: Art. 6 En la población potencial de programas son los 5,853,637 habitantes que se integran por mujeres y hombres Guanajuatenses mayores de edad. Art. 7 La población objetivo del programa son los 482,000 que se integran por mujeres y hombres guanajuatenses mayores de edad que se encuentra en alguna condición de vulnerabilidad y/o de pobreza que vivan preferentemente en zonas de atención prioritaria localidades de alta y muy alta marginación, así como emprendedoras y emprendedores, y cuenten con una iniciativa del proyecto. En el cual se incluyan datos como: • Unidad de medida utilizada (Operación matemática) de la población potencial y objetivo. • Cuantificación. • Fuentes de información. • Plazo para revisión y actualización.</p>	<p>La recomendación se acepta, se redactará el documento solicitado con las características especificadas</p>
1783	<p>2: Describir los alcances a mediano y largo plazo que tendrá el programa en su objetivo general: "Favorecer la diversificación de los ingresos a través de la entrega de paquetes productivos a las personas beneficiarias". Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal).</p>	<p>La recomendación se acepta puesto que es importante que en la descripción del objetivo general del programa, se mencionen los alcances a mediano y largo plazo.</p>
1784	<p>3: Incluir en la redacción del propósito de la MIR; la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2020 del Art. 7. Mujeres y hombres guanajuatenses mayores de edad. Debido a que el Propósito actualmente se encuentra redactado solamente como: "Proyectos Productivos que permanecen en operación".</p>	<p>La recomendación se acepta, ya que en el propósito del programa es indispensable mencionar a que tipo de población va dirigida el program.</p>
1785	<p>4: Establecer Ficha técnica para las 4 actividades incluidas en la Matriz de Indicadores (MIR) las cuales son las siguientes: - Recepción y validación de solicitudes de apoyo. - Adquisición de</p>	<p>La recomendación se acepta, se generaran las fichas técnicas de los indicadores, a fin de poder monitorear y evaluar de mejor manera, el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.</p>

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
	<p>paquetes productivos. - Entrega de paquetes productivos a beneficiarios. - Seguimiento a muestra representativa de los proyectos beneficiados. Con las características incluidas por COVENAL las cuales cada una debe contener: • Nombre. • Definición. • Método de cálculo. • Unidad de Medida. • Frecuencia de Medición. • Línea base. • Metas. • Comportamiento del indicador. Desarrollar en la Ficha Técnica a nivel de FIN: • Definición. • Método de cálculo</p>	
1786	<p>5: Establecer en las Reglas de operación el Fin del programa "Contribuir para la disminución de la población considerada en la dimensión de Población Vulnerable por Ingresos".</p>	<p>La recomendación se acepta y se adecuara la redacción del fin del programa de acuerdo a lo recomendado.</p>
1787	<p>6: Establecer periodos de medición en la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) acorde a lo descrito por CONEVAL en el Componente y Actividades, ya que están plasmados para hacer las mediciones de forma anual, esto indica que no permitirá saber prontamente si existe o no un avance en el programa. • Actividades: la medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles de objetivo. • Componente: se pueden medir con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual. • Propósito: mediano plazo. • Fin: largo plazo.</p>	<p>La recomendación se acepta, se harán las adecuaciones en la periodicidad de las mediciones a nivel de actividades y componentes, de acuerdo a lo descrito por CONEVAL</p>
1788	<p>7: Describir los medios de verificación del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa con las siguientes características: • Nombre completo del documento que sustenta la información. • Nombre del área que genera o publica la información. • Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso). Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores conforme a la Guía para la elaboración de la Matiz de Indicadores para resultado p. 17.</p>	<p>La recomendación se acepta, se incluirá la información con las características solicitadas, en los medios de verificación de la MIR.</p>
1789	<p>8: Incluir si es que existe evidencia nacional o internacional</p>	<p>La recomendación se acepta, se investigará sobre la existencia</p>

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
----	-------------------------------	---------

de que la intervención que el programa lleva a cabo es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

de evidencia nacional o internacional de que la intervención que el programa lleva a cabo es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

1






Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Reglas de Operación Programa Impulso Productivo Social e Infraestructura Q3075 para el ejercicio fiscal 2020

Guía para el Seguimiento a Recomendaciones

Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales

6. Responsables

▸ Nombre: Ing. Marco Antonio Morales García
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Cargo: Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral


Firma

▸ Nombre: Ing. Sergio Antonio Villanueva Zamora
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Cargo: Coordinador del Programa


Firma

▸ Nombre: Lic. Ignacio Aviña Franco
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Cargo: Jefe de Proyectos Productivos


Firma